

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del 'BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 89, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Hacienda.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias.—Excmo. Sr.: En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Teresa Girbal y Lleget, hija de don Narciso, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. E. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1868.—El Director general, Carlos María Coronado.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DEL HOSPITAL.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

A

- Abad y Gonzalez don José, calle de Buenavista núm. 10, 27 escudos Madrid.
- Abades y Lacaba don Ignacio, Cordon 3, capacidad.
- Abascal y Fernandez don Jacinto, Ave-Maria 25, 62 Madrid.
- Abas al y Calleja don José, Atocha 125, 40.

- Abascal y Polo don Cándido, Olmo 26, capacidad.
- Abascal y Carral don Pedro, Santa Isabel 36, 41 Madrid.
- Abeira y Bussé don Manuel, Magdalena 19, 75 id.
- Abienzo y Prieto don Francisco, Atocha 141, 60 id.
- Abiresa y Lirio don José, Tres Peces 28, capacidad.
- Abuin y Gonzalez don Francisco, Salitre 16, 154 Madrid.
- Acero y Acero don Cándido, Lavapies 20, 106 id.
- Acero y Bueno don Domingo, Olivar 38, 159 id.
- Acebal é Igualada don Pantaleon, Sur 53, 22 id.
- Adaro y Ruiz don José Maria, Santa Isabel 5, capacidad.
- Agero y Amaley don Joaquin, Urosas 14, id.
- Aguado y Alverdi don Luis, Santa Isabel 1, id.
- Aguilar y Vela don Antonio, Observatorio Astronómico, capacidad.
- Aguilar y Vela don Cayetano, Observatorio Astronómico, id.
- Aguirre y Pagazaurtundero don Cosme, Ave-Maria 49, 22 Madrid.
- Aguirre Elguero y Marroquí don Domingo, Atocha 58, 107 id.
- Aguirre y Sanchez don Casto, Atocha 94, 94 id.
- Aguirre y Jimenez de Cisneros don José Manuel, Magdalena 19 duplicado, capacidad.
- Aidillo y Olarte don Angel, P. del Lavapies 8, 115 Madrid.
- Albarquiz y Crespo don Faustino, Atocha 102, 685 id.
- Alcolado y Aparicio don Miguel, Magdalena 18, capacidad.
- Alcolado y Aparicio don Toribio, Magdalena 18, 71 Madrid.
- Alcolado y Aparicio don Pablo, Magdalena 18, 71 id.
- Almazau y Duque don José, Atocha 90, capacidad.
- Almonacid señor Marques de, Atocha 103, 385 Madrid.
- Alonso y Huerta don Patricio, Atocha 131, 200 id.
- Alonso Calvo don Miguel, Embarcadero del Canal, capacidad.
- Alonso de Isla y Montero don Julian, Cabeza 15, id.
- Alonso y Landartegui don Celestino, Olivar 26, id.
- Alotan don A., Sur 4, 34 Madrid.
- Altes y Rivas don Anastasio, Cañizares 5, 23 id.
- Alvarez de Sotomayor y Domenech don Juan, Magdalena 18, capacidad.
- Alvarez Sierra y Cortina don Juan, Atocha 129, id.

- Alvarez de Sotomayor y del Castillo y Negrate don Salvador, Magdalena 18, 1577 Madrid y Córdoba.
- Alvarez de Sotomayor y Domenech don José, Magdalena 18, 205 Madrid.
- Alvarez y Quiñones don Joaquin, Magdalena 30, capacidad.
- Alvarez y Destrebecg don Diego, Calvario 20, capacidad.
- Alvarez y Sierra don Juan, Atocha 129, idem.
- Alvarez y Alvarez don Francisco, P. de Anton Martin 87, 267 Madrid.
- Alvarez y Mariño don José Maria, Atocha 92, 1113 id.
- Alvarez y Beguera don Antonio, Cabeza 23, 49 id.
- Alvarez y Alvarez don Francisco, Atocha 159, 60 id.
- Alvarez y Quededo don Francisco, Cabeza 30, capacidad.
- Alvarez y Alberca don José, Sta. Isabel 4, id.
- Améttler y Viñas don José, Atocha 131, 47 Madrid.
- Ameller é Ibañez don José, Atocha 131, capacidad.
- Améttler y Vilademur don Hernando, Magdalena 90 y 92, id.
- Andino y Antolin don Julian, Magdalena 5, 81 Madrid.
- Andrés y Soria don Antonio, Atocha 95, 195 id.
- Andrés y Hernandez don Saturnino, Olivar 4, capacidad.
- Anglés y Herreros don José, Cañizares 8, 185 Madrid.
- Anton y Sedano don Manuel, Atocha 131, capacidad.
- Apestegui y Saenz don Roque, Atocha 103, 120 Madrid.
- Aras y Caballero don Joaquin, Ave-Maria 54, 111 id.
- Aragon y Martinez don José, Urosas 10, 60 id.
- Arangoiz don Francisco, Atocha 78.
- Aranguren y Sanz don Tomás, Olivar 26, 354 Madrid.
- Arcos y Diaz don Juan, Magdalena 8, 101 id.
- Arcos y Diaz don José, Tres Peces 14, 20 id.
- Arciniega y Garcia don José, Atocha 68, capacidad.
- Armendariz señor Marqués de, Atocha 62, 4908 Madrid.
- Arnaiz y Alonso don Perfecto, Urosas 11, capacidad.
- Arañalde y Matamoros don José, Olivar 34, id.
- Ariza y Escamilla don Juan, Ministriles 6, 37 Madrid.
- Ariza y Morata don Julian, Atocha 9, 75 id.
- Arias y Giner don Severiano, edificio de la Aduana, capacidad.

- Arjona y Ferrer don Joaquin, Cañizares 3, idem.
- Arocena y Gimenez don Juan, Tres Peces 21 y 23, id.
- Arradur y Ascuenaga don Pedro de, Ave-Maria 37, id.
- Arriola y Esquiver don Ramon Maria, Urosas 9, id.
- Arroyo y Villasante don Saturnino, San Ildefonso 16, id.
- Arroyo y Sepúlveda don Antonio, Lavapies 4, 81 Madrid.
- Ariagoitia y Sanz don Vicente, Magdalena 34, 180 id.
- Arellano y Pintado don Crisanto, Urosas 10, 1160 id.
- Arévalo y Miera don Ignacio, Atocha 78, 800 Valladolid y Orense.
- Asensio y Santa Maria don Juan Antonio, Lavapies 50, capacidad.
- Aspron y Remis don Juan Antonio, Magdalena 36, 104 Madrid.
- Ardura y Gonzalez don Sabino, Lavapies 11, 59 id.
- Aulet y Hernandez don Gregorio, Tres Peces 30, capacidad.
- Avecilla y Gonzalez don Ceferino, Atocha 66, 200 Segovia.
- Avienzo y Prieto don Francisco, Atocha 141, 60 Madrid.
- Arza-lun Momenago don Pedro, Ave-Maria 37 y 39, 221 id.
- Aznar y Quesada don José, Atocha 66, 24 id.
- Avrial don José Maria, Lavapies 5, capacidad.

B

- Balaguer y Gascon don Gerónimo, calle de Atocha núm. 96, capacidad.
- Balboa y Blanes don Juan, Cañizares 3, idem.
- Balenzátegui y Anduaga don José Joaquin, Atocha 66, 135 Madrid.
- Balenzátegui y Anduaga don Meliton, Atocha 66.
- Balseiro y Seijo don Francisco, Santa Isabel 22, 108 Madrid.
- Balseiro y Lopez don Nicolás, Torrecilla del Leal, 6, 20 id.
- Bances y Paredes don Leon, Lavapies 42, 20 id.
- Bande y Paz don Tomás Maria, Santa Isabel 7, 214 id.
- Barquin de Arredondo don José, Santa Isabel 5, 587 id.
- Barrillero y Hernandez don Pedro, Atocha 127, 61 id.
- Bautista y Gonzalez don José, P. de Lavapies 4, 24 id.
- Becena é Hilario don Manuel, Esperancilla 7, 53 id.
- Berdalles Con don Fernando, Santa Isabel 40, 108 id.
- Berdial y Diaz don Manuel, Ave-Maria 20, 24 id.

Bela Carbonell don Cayetano, Santa Isabel 17, capacidad.
 Benitez y Caballero don José Maria, Lavapies 22, id.
 Beru y Pastrana don Diego, Ave-Maria 51, 81 Madrid.
 Betaly y Rivera don Gregorio, Torrecilla del Leal 118, capacidad.
 Blanco y Barquin don Ignacio, Tres Peces 15, 84 Madrid.
 Blanco y Garcia don Pedro, Atocha 80, 140 id.
 Blazquez Prieto de la Cueva don José, Esperancilla 8, 167 id y Guadalajara.
 Boada y Rodriguez don Juan de Dios, Atocha 93, capacidad.
 Bobia y Santos don Vicente, Ave-Maria 38, 30 Madrid.
 Bobia y Anzano don Antonio, Atocha 157, 189 id.
 Boccherini y Garcioli don Fernando, Olivar 15, capacidad.
 Bona y Garcia de Tejada don Félix, Ave-Maria 12, 66 Albacete.
 Bonillo y Mangana don Eustaquio, Atocha 151, 60 Madrid.
 Bonillo y Lopez don José, Atocha 115, capacidad.
 Bravo y Quejido don Manuel, Lavapies 12, 512 Madrid.
 Bravo y Bravo don Juan, Lavapies 6, capacidad.
 Brabo don Juan Bautista, Lavapies 6, 97 Madrid.
 Bravo y Tudela don Antonio, Magdalena 20, 38 id.
 Briebe don Bernardo, Magdalena 27, capacidad.
 Briones y Acicoya don Pedro, Calvario 11, idem.
 Brige y Magaz don Juan, Paseo de las Acacias 5, 100 Madrid.
 Bringas y Partearroyo don Antonio, Atocha 89, 221 id.
 Buitrago y Espinar don Andrés, P. de Anton Martin 87, 600 idem y Ciudad-Real.
 Brun y Pagés don José, Santa Isabel 18, capacidad.
 Barba y Gutierrez don Julian, Olivar 56, idem.
 Bousquet y Guallar don Juan, Atocha 161, 103 Madrid.
 Busto y Lopez don Rafael, Santa Isabel 8, capacidad.
 Burillo y Benedite don José, Escuadra 1, idem.

C

Caamaño y Pérez don Andrés, calle de la Magdalena núm. 7, 45 escudos Madrid.
 Caballero y Febrer don Manuel, Olivar 10, 64 id.
 Caballero y Gatica don Manuel, Lavapies 50, capacidad.
 Cagigas y Lopez don Toribio, P. de Anton Martin 93, id.
 Cachia y Gachia don Gustavo, Torrecilla del Leal 12, id.
 Caidue don José, Olmo 10, 87 Madrid.
 Calvin don Benito, Calvario 11, 25 id.
 Calvo de Guayti don Nicolás, Olmo 30 y 32, capacidad.
 Camacho y Herrera don Juan, Olivar 31 y 35, id.
 Camar y Tejada don Ricardo de la, Urosas 8, id.
 Camaron y Reinaldi don José, Atocha 127, capacidad.
 Campo Redondo y Grassa don Miguel, Olmo 14, 40 Madrid.
 Campuzano y Sanchez don Ramon, Ave-Maria 17, 100 id.
 Cano y Mendoza don Cas miro, Buenavista 34, capacidad.
 Cano y Gonzalez don Domingo, Lavapies 15, id.
 Cano y Parrondo don Manuel, Ave-Maria 54, 69 Madrid.
 Cancio y Coste don Vicente, Santa Isabel 17, 168 id.
 Canto don Francisco, Urosas 18, capacidad.

Capdevila y Ferrer don Ramon, Urosas 9, 90 Madrid.
 Caro don Agustin, Magdalena 1, capacidad.
 Carcier y Grega don Victor, Atocha 107, 256 Madrid.
 Carnevali y Nieto don Manuel, Tres Peces 9, capacidad.
 Carrasco y Cedral don Antonio, Camino de Vallecas, 24 Madrid.
 Carralon y Minguez don Policarpo, Tres Peces 30, 88 id.
 Carrera y Ballesteros don Cavetano, Primer molino del Canal 7, 86 id.
 Carreras y Gonzalez don Mariano, Lavapies 24 y 26, capacidad.
 Carretero y Muriel don Mariano, Torrecilla 14, 78 Madrid.
 Carrizo y Alvarez don Francisco, Atocha 84, 124 id.
 Casas y Rodriguez don José, Olmo 6, 20.
 Casal don José, Magdalena 17, 104 Madrid.
 Casaseca del Manzano don Francisco, Cabeza 24, 55 id.
 Casaes y Castro don Eusebio, Atocha 76, 20 id.
 Castro y Ojo don Evaristo, Olmo 4, capacidad.
 Castro y Saiz don Lucas, Ave-Maria 23, 40 Madrid.
 Castrovido y Somovilla don Toribio, Plazuela de Anton Martin 46, 69 id.
 Catalá de Valeriola y Matheo don Manuel Estéban, Santa Isabel 26, 577 id.
 Caba y Lerin don Pedro, Lavapies 4, 145 Madrid.
 Cereceda y Notario don Antonio, Ave-Maria 24, capacidad.
 Cerro y Rodriguez don José del, Torrecilla del Leal 6, 40 Madrid.
 Céspedes y Ogazon, don Romualdo, Magdalena 14, 2934 id.
 Cerocuerdo y Rodriguez don Manuel, San Cosme 22 y 24, capacidad.
 Cobos y Ruiz don Ramon, Ave-Maria 11, 23 Madrid.
 Cogolludo don Antonio Rufino, Atocha 151, 42 id.
 Colomer y Ceballos don Dionisio, Calvario 10 y 12, capacidad.
 Colmenares y Pombo don Julian, Torrecilla de Leal 16, id.
 Conde y Gonzalez don Bernardo, Santa Isabel 4, 94 Madrid.
 Conder y Cauniras don Gerónimo, P. de Lavapies 13, capacidad.
 Conder y Roqueber don Isidro, Olivar 15 id.
 Coronado de la Cruz don José, Calvario 12, id.
 Cortés y Vilarquide don Félix, Atocha 147, id.
 Corcuera y Deeso don Eugenio, Cañizares 2, 4 y 6, 319 Toledo.
 Corzo y Granado don Antonio, Magdalena 18, 24 Madrid.
 Clemon y Ruiz don Venancio, Olivar 33, capacidad.
 Clote y Mesonaba don Juan, Afueras al Sur 4, 136 Madrid.
 Cuellar y Dominguez don Raimundo, Magdalena 36, 67 id.
 Cuervo y Avalos don Juan, Ave-Maria 44, 267 id.
 Cuervo y Garcia don Antonio, Olivar 56, 60 id.

CH

Chinchilla y Diaz de Onate don Juan, Ave-Maria 17, capacidad.
 Chavarrí y Candente don Juan, Olivar 17 id.
 Chabarrí don Ruperto, Atocha 87, 150 Madrid.
 Chapral y Boyer don Marcelino, Atocha 103, 30 id.
 Charro don Fidei, Ave-Maria 15.

D

Dabo y Ramirez don José, calle del Ave-Maria núm. 14, 247 escudos Madrid.
 Daza y Macia don Marcelino, Lavapies 11, 115 id.

Dangeretegui y Caillaba don Pedro, Paseo de las Acacias 9, 84 id.
 Dehesa y Santisteban don Ramon de la, Valencia 2, 108 id.
 Delgado y Guzman don Manuel, Cuartel de Invalidos, capacidad.
 Delgado y Marcos don Florencio, San Carlos 8, 52 Madrid.
 Delgado y Aguilera don Ramon Maria, Salitre 27 y 29, capacidad.
 Delros y Gisner don Juan, Cabeza 36, id.
 Diaz y Bermejo don Alejandro, Cabeza 16, 27 Madrid.
 Diaz y Charla don Manuel, Olmo 29, 21 idem.
 Diaz de la Cortina don Pedro, Lavapies 27, 20 id.
 Diaz de Puga don Manuel, Salitre 7, capacidad.
 Diaz de Meoqui don Tomás, Cuartel de Invalidos, id.
 Diaz y Rodriguez don Antonio, Magdalena 58, 190 Madrid.
 Diaz y Martinez don Andrés, Ave-Maria 41, 277 id.
 Diaz e Iglesias don Isidoro, Olivar 6, 122 idem.
 Diaz y Lopez don José, Torrecilla del Leal 26, 56 id.
 Diaz y Crespo don Aquilino, Atocha 92, 255 id.
 Diaz y Menendez don Manuel, Salitre 25, 353 id.
 Diaz y Cobeña don Luis, P. de Lavapies 38, 58 Madrid.
 Diez y Perez don Eusebio, Olivar 13, capacidad.
 Diez y Jimenez don Rufino, P. de Lavapies 7, 80 Madrid.
 Diez y Perez don Pedro, Cabeza 23, capacidad.
 Doderó y Tiers don Juan Bautista, Magdalena 1, 250 Madrid.
 Domenchina y Cozar don Francisco, Sta. Ines 8, 100 id.
 Dominguez y Arrivas don José, Atocha 109, 50 id.
 Domingo y Pelegrini don Joaquin, Ave-Maria 28, capacidad.
 Dominguez y Arrivas don José, Atocha 109, id.
 Dominguez y Alvarado don Narciso, Urosas 6, id.
 Dotres y Gibert don Juan, Cabeza 36, 252 Madrid.
 Durán y Hernandez don Domingo, Olmo 2, 52 id.

E

Elguero y Marroquin don Domingo, calle de Atocha núm 58, 1296 escudos Madrid.
 Elordi y Garatea don Francisco, Olmo 2, capacidad.
 Elola de Miguel don Juan, Fé 19, id.
 Eisarrega y Alvarez don Juan, Olmo 15, idem.
 Enguila y Morencos don Pedro, Salitre 56, 34 Madrid.
 Enriquez y Ferrer don Francisco, Lavapies 22, 350 id.
 Escobar y Gonzalez don Telesforo José, Magdalena 4, 97 id.
 Escobar y Garcia don Liberto, Torrecilla del Leal 22 y 24, capacidad.
 Escobar y Garcia don Ramon, Torrecilla del Leal 22 y 24, id.
 Escalona de la Villa don Francisco de Paula, Atocha 103, id.
 Escolano y Brotons don Serapio, Santa Isabel 17, capacidad.
 Escolano don Francisco de Paula, Urosas 10, id.
 Esguerra y Gatoso don Bonifacio, Cañizares 3, 24 Madrid.
 Espallardo y Ayala don Mateo, Afueras al Sur 45, 20 id.
 Espendez y Meur don Adolfo, Sta. Isabel 25, 65 id.
 Espinosa y Arango don José, Atocha 60, 20 id.
 Espina y Diaz don Francisco, Olmo 10, 78 Sevilla.

Espuñez y Fclon don Ramon, Yedra 9, 240 Madrid.
 Esteve y Soriano don Pascual, Magdalena 1, 20 id.
 Esteller y Ortiz don Alejandro, Ministriales 7, 67 id. y Guadalajara.
 Estéban y Piñuela don Benito, Valencia 5, 60 Madrid.
 Estrada y Elizondo don Ramon, Magdalena 58, 152 id.
 Estrada y Campo don Francisco, Magdalena 2, 352 Valencia.
 Estrada y Ventura don Gregorio, Yedra 5 y 7, 100 Madrid.

F

Falguera y Cuidado don José, calle de Atocha núm 12, 3729 escudos Madrid, Navarra y Logroño.
 Falcó y d' Ado don Julio, Atocha 113, capacidad.
 Feito y Gallo don Domingo, Urosas 7, 49 Madrid.
 Feito y Santiago don Manuel, Atocha 60, 155 id.
 Félix y Moron don Genaro, Sta. Isabel 45, 100 id.
 Fernandez y Rodriguez don Antonio Maria, Atocha 129, 112 id.
 Fernandez de Vior don Agustin, Sta. Isabel 34, 264 id.
 Fernandez y Fernandez don Domingo, Esperanza 4, 255 id.
 Fernandez y Rodriguez don Francisco, Lavapies 31, 97 Madrid.
 Fernandez y Tello don Pedro, Urosas 10, 80 id.
 Fernandez Trelles don Pedro, Urosas 10, capacidad.
 Fernandez y Moratin don Rafael, Olivar 36, id.
 Fernandez Martagon don Ramon, Torrecilla del Leal 6, id.
 Fernandez de Soto don Félix, Cuartel de Invalidos id.
 Fernandez y Rodriguez don Antonio Maria, Atocha 129, 84 Madrid.
 Fernandez e Inclán don Diego, Santa Isabel 28, 49 id.
 Fernandez de Lenzano don Filiberto, Atocha 135, 304 id.
 Fernandez y Nieto don Juan, Urosas 18, 35 id.
 Fernandez y Pascuabré don Juan, Lavapies 7, 46 id.
 Fernandez Ponce de Leon don Antonio, Olivar 33, capacidad.
 Fernandez y Escamilla don Martin, Magdalena 24, id.
 Fernandez y Marchante don Valentin, Magdalena 24, id.
 Fernandez y Trabanco don Manuel, Ave-Maria 7, id.
 Fernandez Vior y Gutierrez don Francisco, Santa Isabel 54, 814 Madrid.
 Fernandez Vior y Diaz don Francisco, Santa Isabel 34, 176 id.
 Fernandez y Fernandez don Manuel, Ave-Maria 12, 52 id.
 Fernandez y Diaz don Bernardo, Buenavista 39, 90 id.
 Fernandez y Cuervo don Jacinto, Lavapies 54, 57 id.
 Fernandez Negrete don Santiago, Magdalena 8.
 Fernandez y Martinez don Antonio, Olmo 6, 42 Madrid.
 Fernandez de Ochoa don Bernardo, Lavapies 18, capacidad.
 Fernandez don José Ramon, Calvario 27, idem.
 Fernandez y Virseda don Pedro Antonio, Calvario 20, id.
 Fernan Nuñez señor Duque de, Santa Isabel 42, 50.746 Madrid, Córdoba y Málaga.
 Fra y Martinez don José, Fé 11, 466 Madrid.
 Ferreira y Monteiro don Juan, Cabeza 31, capacidad.
 Ferezuelo y Moscardon don Manuel, Olivar 24, 46 Madrid.
 Fraite y Hernandez don Francisco, Yedra 9, capacidad.

SESTA SECCION.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Seccion 1.

Capitania general de Castilla la Nueva. — E. M. — Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de la Guardia civil lo siguiente. — He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. E. fechas 5 y 6 del actual, consultando sobre las antigüedades que deben marcarse a los Gefes, Oficiales y sargentos que, procedentes del arma de infanteria pasen a la Guardia civil con motivo de la organizacion de la Rural, y proponiendo algunas alteraciones en las circunstancias que se exigen para el ingreso a las citadas clases; y S. M., considerando los perjuicios que podrian causarse a algunos Gefes y Oficiales por el retraso que puede ocurrir en la tramitacion de sus expedientes, y teniendo presente lo prevenido en el articulo 7.º de la ley de 31 de enero último, como asimismo la conveniencia de variar algunas de las condiciones de ingreso de los Gefes, Oficiales y sargentos que soliciten pasar a la Guardia civil, se ha dignado disponer por esta vez y por la especialidad del caso, lo siguiente:

1.º Se suspende marcar antigüedad a los Gefes, Oficiales y sargentos de infanteria que pasen a la Guardia civil, hasta que se halle completa la organizacion de la Rural, y se fije una general para todas las clases, ocupando los interesados en las suyas respectivas el puesto que les corresponda segun las que tenian en el arma de infanteria

2.º A los Gefes y Oficiales se les dispensará los dos años de efectividad en sus empleos, prolongando a 45 la edad máxima para su admision, siempre que en sus hojas de servicios y de hechos no tengan notas desfavorables.

3.º Los sargentos primeros de infanteria podrán ingresar en la Guardia civil, siempre que concurra en ellos una conducta intachable y sin exigir tiempo de servicio ni de efectividad.

4.º Los sargentos segundos de infanteria podrán tambien cubrir vacante de su clase en la Guardia civil y en la misma proporcion que concede el reglamento de dicho cuerpo a los sargentos primeros del ejército, con la condicion precisa que se les haya concedido continuar en el servicio por su buena conducta.

5.º Los sargentos primeros de Artilleria a pié y los de ingenieros que forman parte del escalafon general de infanteria, ingresarán en la Guardia civil bajo las condiciones que establece el articulo 3.º

6.º Los empleos de sargentos primeros y segundos de la Guardia rural, serán cubiertos precisamente por individuos procedentes de la civil, y los de infanteria cuyo pase fuese aprobado, ocuparán las vacantes que causen aquellos.

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y a fin de que disponga la publicacion en los Boletines Oficiales de esta disposicion para que llegue a noticia de los interesados. — Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 7 de febrero de 1868. — El Subsecretario, Francisco Parreno.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que se espresan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1868. — Mayalde. — Excelentísimo señor general Gobernador militar de este plaza. — Es copia. — De orden de S. E., El Teniente Coronel de E. M. Secretario, Félix Jones.

Francia y Bañuelos don Juan, Atocha 131, id.
Frisa don Rafael, Santa Isabel 43, 20 Madrid.
Francisco y Mestas don Juan de, Atocha 125, 84 id.
Flores Calderon y Garcia del Busto don Manuel, Olmo 14, capacidad.
Florindo y Gonzalez don José Maria, Olivar 52, 86 Madrid y Ciudad-Real.
Fontana y Alabrete don José, Atocha 12, capacidad.
Font Ramon don Emilio, Atocha 127, 30 Madrid.
Forsano y Palenzan don Francisco, Yedra 9, 22 id.
Fuente y Garcia don Marcos de la, Magdalena 4, 69 id.
Fuente y Corral don Patricio, Magdalena 32, 115 id.
Francis don Pablo, Atocha 107.
Fuentes y Santiago don Pedro, Torrecilla del Leal 9, 68 Madrid.

G

Galan y Rodriguez Estremera don Jorge, calle de Lavapiés núm. 4, 217 escudos Madrid.
Galan y Fernandez don Pedro, Magdalena 28, 155 id.
Galan y Donaire don Antonio, Magdalena 50, 140 id.
Galan y Donaire don Antonio, Lavapiés 59, 157 id.
Gallego y Hernandez don José Maria, Aneora 1, 42 id.
Gamarra y Cabellos don Carlos, San Cosme 15, capacidad.
Gandullas y Fernandez don Juan, Buenavista 8, 215 Madrid.
Garcia y Damian don José, Magdalena 11, 68 Madrid.
Garcia y Acall don Francisco, Ave-Maria 3, 150 id.
Garcia y Fernandez don Antonio, Atocha 96, 243 id.
Garcia y Lara don Andrés, Santa Isabel 9, 22 id.
Garcia y Roca don Pedro, Atocha 139, capacidad.
Garcia Retamero é Infante don Cándido, Olivar 35 id.
Garcia Navarro y Casas don Camilo, P. de Lavapiés 4, 73 Madrid.
Garcia de la Vega é Iglesias don Andrés, Atocha 129, 149 id.
Garcia don Fernando, Yedra 5, 100 id.
Garcia y Martinez don Sisebuto, Salitre 38, 8584 id.
Garcia y Fernandez don José, Atocha 96, 243 id.
Garcia y Menendez don Ramon, Atocha 95, 70 id.
Garcia y Diaz don Dionisio, Santa Isabel 41, 84 id.
Garcia Avienzo y Solorzano don Evaristo, Magdalena 8, 80 id.
Garcia y Moya don José, Salitre 38, 97 idem.
Garcia y Villar don José, Fé 11, 78 id.
Garcia Barquero y Lopez don Antonio, Atocha 131, 162 id.
Garcia don Ramon, Campillo de Manuela 4.
Garcia y Diez don Manuel, San Ildefonso 28, 165 Madrid.
Garcia Briz y Galindo don Nicolás, Santa Isabel 15, 732 idem y Santander.
Garcia y Besteiro don Manuel, Olivar 18, 554 Madrid.
Garcia y Martinez don Bernardo, Torrecilla del Leal 3, 112 id.
Garcia Navarro y Gil Casas don Camilo, Lavapiés 8, 110 id.
Garcia y Hernandez don Gerónimo, Tres Peces 54, 93 id.
Garcia Alvarez don Antonio, San Simon 5 y 7, capacidad.
Garcia y Aguado don Manuel, Magdalena 19, 53 Madrid.
Garcia Mira de Perceval don Ignacio, Pacifico 17, capacidad.
Garcia Navarro don Vicente, Olivar 19, idem.

Garcia Andrés don Isidro, Cabeza 35 id.
Garcia y Contreras don Francisco, Santa Inés 10, id.
Garcia y Lopez don Mateo, P. de Lavapiés 3, 38 Madrid.
Garcia y Gonzalez don Pedro, Salitre 2, 20 id.
Garcia y Gomez don Pedro, Olivar 7 y 9, 105 id.
Garcia y Lacalle, don Tomás, S. Egeño 4, 69 id.
Garcia y Navarro don Rafael, Olivar 19, capacidad.
Garcia y Garcia don Victor, Magdalena 24 id.
Garcia y Ochoa don Antonio, Olivar 7 y 9, id.
Garcia y Gonzalez don Pedro, Olivar 7 y 9, id.
Garcia y Garcia don Joaquin, Magdalena 19, id.
Garcia y Gonzalez don Pedro, Olivar 7, idem.
Garcés Tobera don Julian, Olivar 13, idem.
Gaspar y Maristany don José, Cabeza 27, 541 Madrid.
Garrido don Joaquin, Magdalena 5, capacidad.
Garrigo é Iglesias don José Maria, Olivar 50 id.
German y Cabero don Constantino, Atocha 102 id.
Gepner y Bruk, don Antonio, Santa Isabel 50, 1500 Madrid.
Gil y Gulz don José, Atocha 128, 406 idem.
Gil y Oliva don Francisco, Zurita 34, 82 idem.
Gomez de la Puente don Eusebio, Olmo 20, 154 id.
Gomez de la Torre don Juan Manuel, Urosas 11, 238 id.
Gomez y Pamo don Marcelino, Sta. Isabel 5, capacidad.
Gomez y Callejo don Nicolás, Sta. Isabel 5, id.
Gomez de la Torre don Juan Manuel, Urosas 11, id.
Gomez y Sillero don José, Urosas 10, id.
Gomez y Muñoz don Mariano, Atocha 97, idem.
Gomez y Pombo don Marcelino, Santa Isabel 5, id.
Gomez y Ruiz don José, Olmo 2, capacidad.
Gomez y Rubio don Pedro, Lavapiés 13, idem.
Gomez y Ortega don Ricardo, Sur 10, id.
Gomez de Segura don Juan, P. de Anton Martin 81, 109 Madrid.
Gomez y Mozo don Manuel, Olmo 8, 47 idem.
Gomez y Pamo don Marcelino, Santa Isabel 5, capacidad.
Goñi y Cea don Antonio, Ave Maria 15, 226 Madrid.
Gonzalo y Baquero don Eugenio, Ave-Maria 44, capacidad.
Gonzalez y Velasco don Pedro, Atocha 90 id.
Gonzalez y Serrano don Isidro, Lavapiés 12, id.
Gonzalez y Fernandez don Jacobo, Ave-Maria 41, 79 Madrid.
Gonzalez y Soubrié don Mariano, Santa Isabel 2, 54 id.
Gonzalez y Alvarez don Carlos, Valencia 6, 156 id.
Gonzalez y Velasco don Pedro, Atocha 155, 441 id.
Gonzalez y Osuna don Diego, Ave-Maria 37 y 59, capacidad.
Gonzalez y Reyes don Miguel, Cabeza 38, id.
Gonzalez y Solanillos don Domingo, Salitre 14, 20 Madrid.
Gonzalez y Rodriguez don Lorenzo, Magdalena 20, 170 id.
Gonzalez y Sombric don Mariano, Cabeza 18, 46 id.
Gonzalez y Jordan don Pedro, San Simon 7 y 9, capacidad.

Gonzalez y Arnao don Jacobo, Urosas 8, idem.
Gonzalez y Romerosa don Juan, Santa Isabel 9, 290 Valencia.
Gonzalez y Quijano don Juan Ramon, Santa Isabel 49, 82 Madrid.
Gonzalez y Esquivias don Juan Antonio, Santa Isabel 17, 158 id.
Gonzalez Bravo y Olmedo don Ambrosio, Magdalena 27, 569 id.
Gonzalez del Alamo don Mariano, Ave-Maria 56, 110 id.
Gonzalez don Mariano, Ave-Maria 26, 43 idem.
Gonzalez y Diaz don Lorenzo, Magdalena 24, 250 id.
Gonzalez y Gonzalez don Nicolás, Magdalena 17, 93 id.
Garcia y Cañfranc don Pedro, Salitre 2, 402 id.
Granja y Fernandez don Santiago de la, Magdalena 19, 947 id. y Sevilla.
Grande y Frutos don Plácido, San Cosme 22 y 24, capacidad.
Grondona y Maroto don Francisco de Paula, Olivar 5, 528 Toledo.
Guadiana de Eizarra don Matías, Cabeza 38, capacidad.
Guardamino y Castañanes don José, Urosas 8, 530 Madrid.
Guerra y Ollandi don Antonio, Valencia 10, capacidad.
Guinchaga don Juan Antonio, Magdalena 8, id.
Guitarre y Tovar don Luis.
Gutierrez de Ceballos don Santiago, Cabeza 24, capacidad.
Gutierrez don Isidro, San Ildefonso 3 y 5, id.
Gutierrez y Perez don Miguel, San Carlos 11, 62 Madrid.
Gutierrez de Celis don Carlos, Tres Peces 26, 551 id.
Gutierrez y Puente don Francisco, Atocha 159, 77 id.
Gutierrez y Aguayo don Dámaso, Santa Isabel 32, 210 id.
Gutierrez y Gonzalez don Juan Antonio, Fe 12, 98 id.
Gutierrez y Alonso don Leoncio, Magdalena 16, 126 id.
Gutierrez y Fernandez don Tomás, Salitre 38, 112 id.
Guzman y Velasco don José Maria, Magdalena 34, capacidad.
Guzman y Martin don Juan, Magdalena 7, 53 Madrid.

H

Herederero y Lozano don Mariano Jesús, calle de Atocha núms. 104 y 106, capacidad.
Heredia y Peralta don Narciso, Atocha 92, 280 Madrid, Granada y Almería.
Hernandez y Serrano don Leon, Santa Isabel 45, 750 Madrid.
Hernandez y Hernandez don Matias, Atocha 147, 46 id.
Hernandez y Serrano don Agustin, San Cosme 5, 46 id.
Hernandez Alonso don Nicolás, Santa Isabel 30, capacidad.
Hernandez y Hernandez don Matias, Atocha 147, 90 Madrid.
Hernandez de la Molina don Antonio, Embarcadero del Canal, capacidad.
Hernandez y Barahona don Ramon, Atocha 107, 114 Madrid.
Herrero don Antonio, Atocha 63, capacidad.
Herrera de Domingo don Dionisio, Ave-Maria 31, id.
Herrerros y Herraéz, don Rafael, Atocha 129, id.
Herrerros y Garós don Manuel, Santa Isabel 1, id.
Herrerros y Garós, don Manuel Maria, Santa Isabel 10, 165 Madrid.
Hoyos Pastor don Teodoro, Atocha 84, 58, id.
Hoyos don Teodoro, Ave-Maria 27.
Hoz y Herrerria don Victoriano de la, Cabeza 20, 64 Madrid.

(Se continuará.)

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en siete del actual comunica á este Gobierno militar una Real orden de 21 del anterior relativa á la reclamacion dirigida al Ministerio de Estado por el representante de Bélgica en esta corte, solicitando se le comuniquen las noticias que puedan adquirirse respecto de la herencia dejada por el súbdito belga Santiago Antonio Descamps, que se supone murió en Zaragoza en 31 de agosto de 1847 y que tenia grado de Comandante en el ejército español. Segun se indica, parece que á la muerte de monsieur Descamps, se encargó un tal monsieur Crember de recoger la herencia, que se reducía á la cantidad de 1000 escudos, por haber dejado el difunto el goce del resto de su fortuna por toda su vida á una ama de gobierno que tenia en su compañía. Los herederos de monsieur Descamps, no han recibido desde entonces noticia alguna que pueda ilustrarlos de la exactitud de estos informes, é ignoran si la persona que monsieur Descamps habia instituido por su legatario, *de por vida*, existe aun, ó si ha fallecido, habiendo pasado á otras manos los valores que constituian la sucesion.

Madrid 11 de febrero de 1868.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel de Estado Mayor, Secretario, Félix Jones.

REGIMIENTO INFANTERIA DE BURGOS NÚM. 36.

Primer batallon.

Relacion nominal de los individuos del espedado, pertenecientes al remplazo de 1864, los cuales se hallan disfrutando licencia temporal semestral en la provincia de Madrid.

Soldado Vicente Ruiz del Valle, Madrid.

Madrid 29 de enero de 1868.—El Comandante segundo Gefé, Francisco de la Peña.—V.º B.º—El Coronel Teniente Coronel primer Gefé, Federico Montero de Espinosa.

Segundo batallon.

Relacion nominal de los individuos que procedentes del remplazo de 1864, se hallan con licencia temporal en la provincia de Madrid, con espedion del pueblo.

Segunda compañía, soldado Rufino Gonzalez Martin, Madrid.

Quinta compañía, soldado Manuel Fernandez Garcia, Madrid.

Sesta compañía, soldado Celestino Alonso Alvarez, Madrid.

Sesta compañía, soldado Santiago Fernandez Cruz, Madrid.

Madrid 29 de enero de 1868.—El Comandante segundo Gefé, Miguel Noguera.—V.º B.º—El Coronel primer Gefé.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

Don José Perez Valdés, Administrador de Hacienda pública de la provincia de Lérida.

Hallándose adeudando á la Hacienda pública la cantidad de 1620 escudos don Francisco Sanmartí y Brugués, vecino que dijo ser de la villa y corte de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por cuatro plazos vencidos en 23 de mayo de 1864 á 1867 inclusive del valor en que remató un monte precedente del Estado, sito en el pueblo de Pla de San Tirs;

Por este primero y último edicto, cito, llamo y emplazo al referido Sanmartí y Brugués, á fin de que dentro del improrrogable término de 20 dias se presente en esta Administracion á realizar dicha suma; pues de lo contrario, se procederá á la incautacion de la finca ob-

jeto del débito, y como es consiguiente, á su declaracion en quiebra, como se halla prevenido.

Lérida 11 de febrero de 1868.—José Perez Valdés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Sentencia.—En Madrid á 12 de febrero de 1868, visto este incidente promovido por Salomon Ben-Hain Azauy y José Huz-eman, súbditos otomanos, contra don José Soler, sobre que á los dos primeros se les declare pobres para litigar.

Resultando que han acreditado que no tienen bienes, y que en la actualidad no ejercen profesion, oficio ni industria alguna:

Considerándoles por lo tanto comprendidos en el artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo: que para los efectos de esta ley, debo declarar y declaro pobres á Salomon Ben-Hain Azauy, y José Huz-eman, quienes en su consecuencia podrán disfrutar de los beneficios que la misma concede á los de tal clase en el artículo 181, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 197 al 200.

En atencion á que el referido incidente se ha seguido en rebeldía de don José Soler, además de notificarse la presente en los estrados del Juzgado, y de hacerla notoria por medio de edicto fijado en los sitios públicos de costumbre insértese en el *Boletín* de la provincia y en el *Diario oficial* de Avisos de esta villa.

Y definitivamente juzgando el repetido incidente, asi lo proveo y mando, y lo firmo.—Ramon Diaz Delgado.

Publicacion.—En Madrid, á 12 de febrero de 1868, el señor don Ramon Diaz Delgado, Juez interino de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dió y pronunció en audiencia del día de hoy la precedente sentencia de que yo el infrascrito Escribano del número de esta M. H. villa doy fé.—Manuel de las Heras.

En virtud de providencia del señor don Ramon Diaz Delgado, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones don José Maria Miller, dictada á solicitud de don Mariano Garcia Herreros Buligni, vecino de esta corte, se anuncia por medio del presente el fallecimiento de su hermano don Gaspar Javier Garcia Herberos y Buligni, natural de la ciudad de Logroño, hijo legitimo de Francisco Javier y de Bruna, soltero, empleado, de 30 años de edad, ocurrido en Caracas el 20 de noviembre último, al parecer intestado, con el fin de que las personas que se crean con derecho á heredarlo comparezcan á usar de él en los dichos Juzgado y Escribanía, durante el término de 30 dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de febrero de 1868.—Ramon Diaz Delgado.—José Maria Miller. 1497.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor don Enrique Morales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, que interinamente desempeña el de la Inclusa de la misma, y por la Escribanía de don Francisco Muñoz, se anuncia el

concurso voluntario de acreedores de don Marcelo Borron, vecino de esta corte, habitante en la calle del Ave-Maria, números 29 y 31, café, declarado por dicho Juzgado; y en su consecuencia se llama á los acreedores de dicho Borron para que en el término de veinte dias se presenten en este referido Juzgado y Escribanía mencionada con los títulos justificativos de sus créditos; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de febrero de 1868.—El actuario, Francisco Muñoz.—V.º B.º—Morales.—1185 (P. de P.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de distrito de la Inclusa de esta corte, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita y llama por este segundo edicto y término de 20 dias, á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de don José Laviña y Berganza, vecino que fué de esta capital, para que dentro de dicho término deduzcan en forma el de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que hasta hoy se han presentado reclamo de la herencia doña Maria de la Concepcion Laviña, hermana carnal del finado, y los testamentarios de doña Maria del Carmen Laviña.

Madrid 15 de febrero de 1868.—Acisclo Moya.—1198.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

A virtud de providencia del señor don José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se sacan á la venta en pública subasta, para hacer pago á un acreedor, varios muebles, que han sido tasados en la cantidad de ciento veintidos escudos cuatrocienas milésimas.

Para su remate se ha señalado el dia 24 del corriente mes, á la una de su tarde, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial de esta corte; hasta cuyo dia y hora de diez á dos de la tarde, escepto los feriados, se hallarán de manifiesto dichos muebles en la calle del Duque de Alba, núm. 9, cuarto principal.

Madrid 11 de febrero de 1868.—Juan Viví.—1201.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Nicolás de Haedo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte ha dejado Eulogia Aurea Gismero, vecina que fué de Los Santos de la Humosa, cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicho pueblo el dia 23 de enero de 1867, para que en el término preciso de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, acudan á deducirle en forma legal al juicio de abintestado de aquella, que se sigue en este Juzgado por la Escribanía del actuario y en el cual ha comparecido y se sigue á instancia de doña Isabel Fernandez como tutora y curadora de sus hijos menores Fidel, Visitacion, Maria del Pilar y Juliana Gismero y Fernandez, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 28 de enero de 1868.—Nicolás de Haedo.—Por mandado de S. S., Toribio Hernandez. 1200

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Loeches.

Para proceder en esta villa á la formacion del Apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año inmediato, se hace preciso que en el término preciso de treinta dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten en la secretaria municipal de este distrito relaciones duplicadas de las alteraciones en alza ó baja que hayan sufrido los propietarios y colonos del mismo en su respectiva riqueza en el año que acaba de pasar, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se hace notorio para la comun inteligencia.

Loeches 12 de febrero de 1868.—El Alcalde, presidente, Eduvigis Rico.—El Secretario, Emeterio Astola.

Alcaldía constitucional de Mejorada del Campo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda dedicarse á los trabajos preparatorios del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, del año económico de 1868 á 1869, el Ayuntamiento ha acordado que todos los que hayan tenido alteracion en cualquiera de las tres riquezas, presenten en la Secretaria de la misma, en el término improrrogable de veinte dias, relacion duplicada de la alteracion; en la inteligencia que no se oirá reclamacion que no vaya acompañada de la relacion que devolverá la Secretaria.

Mejorada del Campo 8 de febrero de 1868.—El Alcalde, Ramiro Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Lozoya.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito municipal para que sirva de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondientes al próximo año económico, todos los contribuyentes vecinos ó forasteros, cuyo capital haya sufrido alguna alteracion, se servirán pasar á esta Alcaldía nota suficiente de las mismas en todo el mes actual, para en su vista hacerlo constar asi en el mencionado documento.

Lozoya 13 de febrero de 1868.—El Alcalde, Bartolomé Martin.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

HALLAZGO.

La persona que en los primeros dias del presente mes haya dejado olvidado, en la pastelería de la calle de Cuchilleros número 17, propia del sobrino de Botin, un bolsillo con cierta cantidad en dinero metálico, puede presentarse á recogerlo y le será entregado por el dueño del establecimiento citado, siempre que dé las señas del tatego y fije con seguridad la cantidad que contenía.

No se exige otra retribucion que el coste del presente anuncio, que tambien se inserta en el *Diario de Avisos*. 1499.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 1868.